

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES DE FPA COMUNICACIÓN VALENCIANO INGLÉS

Para la cobertura de puestos vacantes de FPA Comunicación Valenciano Inglés y de conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 2 y el anexo II de la disposición adicional primera del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano en relación con el apartado sexto de la Orden de 14 de junio de 2000, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de personas adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, y por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros públicos de formación de personas adultas de la Comunidad Valenciana, se convoca a los integrantes de las bolsas de trabajo, que no tengan puesto adjudicado y que cumplan los requisitos que para cada caso se exigen, de las siguientes especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Lengua Castellana y Literatura.

Requisitos:

Diploma de Mestre de Valencià o ser Licenciado en Filología Hispánica, Sección Lingüística Valenciana o equivalente. Y Licenciatura de Filología Inglesa o haber superado 3 cursos completos de estas licenciaturas; Certificado de Aptitud en Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o título extranjero equivalente convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia; Diplomatura en Inglés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes); o haber superado los cursos de especialización de inglés convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por los órganos o instituciones correspondientes de las comunidades autónomas.

- Procesos y medios de Comunicación.

Requisitos: Diploma de Mestre de Valencià o ser Licenciado en Filología Hispánica,

Sección Lingüística Valenciana o equivalente. Y Licenciatura de Filología Inglesa o haber superado 3 cursos completos de estas licenciaturas; Certificado de Aptitud en Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o título extranjero equivalente convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia; Diplomatura en Inglés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes); o haber superado los cursos de especialización de inglés convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por los órganos o instituciones correspondientes de las comunidades autónomas.

- Lengua y Literatura Valenciana.

Requisitos:

Licenciatura de Filología Inglesa o haber superado 3 cursos completos de estas licenciaturas; Certificado de Aptitud en Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas o título extranjero equivalente convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia; Diplomatura en Inglés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes); o haber superado los cursos de especialización de inglés convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia o por los órganos o instituciones correspondientes de las comunidades autónomas.

- Inglés.

Requisitos:

Diploma de Mestre de Valencià o ser Licenciado en Filología Hispánica, Sección Lingüística Valenciana o equivalente.

El orden de los participantes será el resultante de intercalar a los integrantes de las diferentes especialidades, según la prioridad en su bolsa de origen y con la siguiente preferencia:

1º. Lengua y Literatura Valenciana

2º. Inglés

3º. Lengua Castellana y Literatura

4º. Procesos y Medios de Comunicación

y sucesivamente hasta terminar los participantes.